

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N.º 11 - VIRTUAL 31 DE MARZO DEL 2021

En la ciudad de Lima, a las 15: 00 horas del miércoles 31 de marzo del 2021, el señor alcalde de Lima, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, y la secretaria general del Concejo, Yolanda Carolina Falcón Lizaraso, se reunieron con los regidores metropolitanos en la Sala Virtual de Sesiones de Concejo Metropolitano.

La secretaria general tomó la asistencia:

	Nombres	Apellidos	Asistencia
1	Miguel Eugenio	Romero Sotelo	Presente
2	Nathalie Vanessa	Ubillús Trinidad	No respondió
3	Gloria Digna	González Farfán	Presente
4	Carlos Tiziano	Mariátegui Aragón	Presente
5	Joseph Christopher	Paredes del Alcázar	Presente
6	Jessica Lisbeth	Huamán Vilca	Presente
7	Edwar Rafael	Díaz Villanueva	Presente
8	Roger Anthony	Apián Castillo	No respondió
9	Carmen Delia	Samaniego Soto	Presente
10	Carlos Alberto	Begazo Isla	Presente
11	Felipe Berni	Romero Aquino	Presente
12	Israel Orlando	Acuña Wong Coquis	Presente
13	Ian Dolph-Jean	Guimaray Vidal	Presente
14	Mercedes del Rosario	Risco Vega	Licencia
15	Jhonny Daniel	Velarde Valdiviezo	Presente
16	Florentino	Díaz Ahumada	Presente
17	Yván Ernesto	Rodríguez Vásquez	Presente
18	Katherine Mayte	Villanueva Alvarado	No respondió
19	Claudia Karina	Fajardo Panta	Presente
20	Alejandra Paola	García Oviedo	Presente
21	Carlos Manuel	Siccha Chipana	Presente
22	Ángel Miguel	Tacchino del Pino	Presente
23	Víctor Raúl	Aguilar Rodríguez	Presente
24	Carlo André	Ángeles Manturano	Presente
25	Jorge Luis	Rueda Roque	Presente
26	Margarita Isabel	Pajares Flores	Presente
27	Laidy Diana	Peceros Espinoza	Presente
28	Luzi Margarita	Toro de Jiménez	Presente
29	José Luis	Pacheco Moya	Presente
30	Erla Rita	Romero Díaz	Presente
31	Andrea Paola	Cuba Plaza	Presente
32	Walter Arturo	Oyarce Delgado	Presente
33	Marco Antonio	Álvarez Vargas	Presente
34	María del Rosario	Payet Bedoya	Presente
35	Carlos Germán	Granda Coianti	Presente
36	Jorge Rafael	Valdez Oyola	Presente
37	Sandra Paola	Sudario Guerra	Presente
38	Jorge Gustavo	Nakamura Flores	Presente
39	Andrea Edith	Matías Muñoz de Figueroa	Presente



El señor alcalde inició la reunión con el *quorum* reglamentario.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

1. APROBACIÓN DE ACTA

El alcalde señaló que no había actas para aprobar en esta sesión, por lo que se pasó al 'Despacho'.

2. DESPACHO

La secretaria general señaló que se contaba con la carta presentada por la regidora Mercedes del Rosario Risco Vega en la que solicita licencia del 31 de marzo al 5 de abril, por motivos de salud.

El alcalde anunció su incorporación a la estación "Orden del Día", después de someter a votación del pleno.

Inmediatamente, la secretaria general señaló que la regidora metropolitana Andrea Paola Cuba Plaza solicitaba al Concejo Municipal que se le otorgue una licencia del 2 al 30 de abril.

El alcalde anunció su incorporación a la estación "Orden del Día", después de someter a votación del pleno.

El señor alcalde dio pase a la estación de informes.

3. INFORMES

El regidor José Luis Pacheco Moyas informó que en una reunión pasada solicitó ante el Concejo Metropolitano que aproximadamente S/ 30,300,000.00 sean destinados para adquirir e implementar plantas de oxígeno. Por ello, se reunió en la Municipalidad de Puente Piedra con el director de Salud, el doctor José Darwin Cuadros Maco, y los ocho alcaldes de Lima Norte; ahí mandaron un oficio en el que se invita al alcalde Lima, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, para que el martes 6 de abril a las 10:00 a. m. se reúna con los alcaldes de Lima Norte y el director general de la Diris Lima Norte, el doctor José Darwin Cuadros.

Continuando con la sesión del Concejo, la señora regidora María del Rosario Payet Bedoya señaló su extrañeza por el pedido de la regidora Andrea Paola Cuba Plaza, quien solicitaba una licencia por habersele negado antes participar de forma remota, como todos los demás, pero fuera del país. Por último, sugirió que se deben adaptar a la nueva realidad para no perder las contribuciones que realiza activamente la regidora.

Sobre lo anterior, el alcalde indicó que se va a analizar el caso de la regidora Andrea Paola Cuba Plaza para poder facilitarle el trabajo, pues se entiende que por la pandemia se está en medio de una situación extraordinaria, además de que el marco legal no había contemplado esta situación especial de confinamiento.

En la siguiente intervención, el regidor Felipe Berni Romero Aquino señaló que, como una persona de gestión que es, ha logrado coordinar el plan para implementar las plantas de oxígeno con la Municipalidad de Independencia, y ya han establecido el lugar, las personas y los empresarios que van a apoyar; esto lo ha coordinado con la secretaría general, Yolanda Carolina Falcón Lizaraso.

Señaló, además, que los pobladores de Independencia han querido brindar todo el apoyo necesario y solo pedían las autorizaciones respectivas. Por otro lado, también informó que en coordinación de la Municipalidad de Independencia con Serpar se están trayendo 400 plantas para una zona reservada para incrementar las áreas verdes. Por último, solicitó que el programa "Lima te Cuida" se extienda a otras zonas, como Santa Rosa y Carabayllo.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Luego, el alcalde contó que ya se ha instalado este programa en San Juan de Lurigancho y se está trabajando la del Rímac, en Amancaes, y una tercera en Punta Hermosa, pero que ya algunos regidores vienen implementándolo en la zona norte.

El regidor Edwin Rafael Díaz Villanueva, en uso de la palabra, informó que en la Comisión de Asuntos Legales no se ha recibido ninguna documentación sobre el pedido de la regidora Andrea Paola Cuba Plaza; pero, en la sesión pasada, opinó que por la situación de emergencia sanitaria era legalmente viable que la regidora pudiera notificar al Concejo su salida del país y poder participar en las sesiones, pero que se debe esperar el pronunciamiento oficial de parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica o recurrir a otras normas, como las del Ministerio de Trabajo.

Por otro lado, mencionó que la función de fiscalización no requiere realizarse de manera presencial, puesto que existen diferentes medios electrónicos por los cuales se puede acceder a información y revisarla. Además, indicó que la Contraloría ha remitido un proyecto de ley para que se opine sobre modificaciones legales a la Ley Orgánica de Municipalidades para fortalecer la función de fiscalización de los regidores.

Inmediatamente, el alcalde manifestó que al ser el Concejo el órgano supremo de la Municipalidad, y entendiendo la necesidad de la regidora de viajar al exterior por temas médicos, se podría con toda la capacidad legal autorizarla a realizar sus labores desde el extranjero. Señaló, finalmente, que los miembros del Concejo puedan evaluarlo al momento de discutir en la 'Orden del Día'.

El regidor Yván Ernesto Rodríguez Vásquez tomó la palabra para informar que en la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura se aprobó el proyecto de ordenanza para regular la ubicación de publicidad exterior, pues al existir vacíos legales se da paso a la informalidad, por lo que la gente inescrupulosa se está aprovechando; por ello, la Gerencia de Fiscalización, desde ahora, podrá regular, fiscalizar y sancionar a todas las empresas que falten a la norma. Asimismo, recordó que en la sesión anterior solicitó a la Gerencia de Desarrollo Social para que esta señale las estrategias del Diris o el Minsa contra el covid-19 para enfrentar la tercera ola.

Siguiendo con las intervenciones, el regidor Carlos Tiziano Mariátegui Aragón informó la metamorfosis de la zonificación en Lurín, desde la ordenanza n.º 1117-2008 de la gestión del alcalde Luis Castañeda Lossio, en la que en el litoral se añade la Zonificación de Residencial de Densidad Media en un orden de 100 hectáreas. Además, señala que en la gestión de la señora Susana Villarán de la Puente se añaden los usos de comercio metropolitano a la zona del Valle y la zona en el Litoral. También, sobre el tema de las alturas, informa que desde el 2014 ya rige una ordenanza. Finalmente, el RIZ aprobado en esta gestión, en el que ya se consolidan los usos, se disminuye el área industrial a 2284 hectáreas, pues se agregan zonas residenciales y de comercio complementarias al uso industrial.

A continuación, el regidor Víctor Raúl Aguilar Rodríguez manifestó que pese a la disponibilidad que brinda la virtualidad para poder ausentarse o viajar fuera del país él no podría hacerlo, pues comprende que debe quedarse en Lima, ya que miles de familias esperan oxígeno o ayuda en general como la seguridad, la infraestructura, el saneamiento o el agua potable. Y, al ser un regidor metropolitano, no podría irse del país en ninguna circunstancia.

La regidora Andrea Paola Cuba Plaza tomó la palabra por alusión, y manifestó que no tiene un menor compromiso con los ciudadanos al estar fuera del país, pero por un tema médico debe viajar, además con el permiso del Concejo.

Al no haber más intervenciones en la "Estación Informes", se procedió a pasar a la siguiente estación.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

4. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general leyó la Carta n.º 060-2021-MML-SGC-SAC-SR1 de fecha 30 de marzo de 2021, presentada por la regidora metropolitana Mercedes del Rosario Risco Vega, en la que solicita al Concejo Metropolitano licencia del 31 de marzo al 5 de abril del año en curso, por motivos de salud.

Al no haber objeciones ni observaciones, se aprobó por unanimidad.

La secretaria general leyó la carta de la regidora metropolitana Andrea Paola Cuba Plaza, quien solicita licencia del 2 al 30 de abril.

El regidor Carlos Alberto Begazo Isla, al tener dudas con la votación, pidió una opinión jurídica.

La secretaria general informó que se solicitó la opinión del asesor legal de la Municipalidad.

El regidor Walter Arturo Oyarce Delgado expresó que se debe actualizar la situación de autorizaciones para salir de Lima Metropolitana, pues existen vacíos en la norma. Además, la participación de los regidores no depende de en qué lugar se encuentren, debido a la virtualidad; por ello, se debe analizar, por ejemplo, el caso de la regidora Andrea Paola Cuba Plaza, quien se ve obligada a solicitar licencia, pero que a ella le gustaría seguir participando de las reuniones, pues existen distintos temas municipales de su interés.

El señor alcalde leyó el artículo 22, numeral cuarto de la Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que «*El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el Concejo Municipal en los siguientes casos [...] numeral cuarto: Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de 30 días consecutivos sin autorización del Concejo Municipal.*»; además señaló que la regidora Cuba está solicitando permiso por problemas médicos, por ello, el Concejo, al ser la máxima autoridad, debe darle la autorización y que se le permita seguir participando a través de este medio virtual.

El regidor Carlos Alberto Begazo Isla solicita, nuevamente, la opinión del doctor Mariano Castañeda.

El regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva, haciendo uso de la palabra, señala que el artículo 22 de la ley se interpreta equivocadamente, pues los regidores solicitan licencia para salir del país, pero no cuando se retiran un fin de semana fuera de Lima. De este modo, existe un error respecto a cuál es la finalidad del permiso: si un regidor se ausenta menos de 30 días sin el permiso del Concejo no incurriría en causal de vacancia. Señala, además, que en gestiones anteriores algunos regidores, con el permiso del Concejo, han permanecido en el extranjero más de 30 días para cursar estudios. Por último, indica que la práctica de pedir permiso al Concejo es para evitar incurrir en la causal 7, que es la falta injustificada a sesión.

El señor alcalde recordó que además la falta debe ser de 30 días consecutivos.

La secretaria general informó que va a solicitar formalmente las opiniones de los colegas de la Gerencia de Asesoría Jurídica y enviar también el tema a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.

Continuando con las intervenciones, el regidor Jorge Rafael Valdez Oyola señaló que no le corresponde al Concejo la interpretación de una ley, sino su aplicación. Si un funcionario público pide licencia a sus funciones, significa que no las va a poder cumplir.

El señor alcalde sometió a votación del Concejo la licencia en los términos solicitados por la regidora y se aprobó por unanimidad.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La secretaria general indicó que el siguiente punto en 'Orden del Día' es la Suspensión de los efectos de la ordenanza del Reajuste Integral y Zonificación de los usos del suelo del distrito de Lurín. Proyecto de ordenanza que suspende los efectos de la decisión tomada en el Concejo Metropolitano en la sesión ordinaria de Concejo llevada a cabo el 11 de marzo de 2021, respecto al Reajuste Integral de Zonificación del distrito de Lurín.

El señor alcalde, sobre este punto, señaló que desde que el Concejo Metropolitano de Lima aprobara por mayoría el Reajuste Integral de Zonificación de Lurín se han tenido cuestionamientos de distintas entidades, como las de los ministerios y de la sociedad civil. Por ello, pidió evaluar más profundamente este RIZ. Precisó, además, que desde que surgió la primera observación por parte de algunas autoridades del Poder Ejecutivo, así como de ambientalistas y personas preocupadas por el patrimonio histórico, manifestó que la decisión tomada por el Concejo tiene bases técnicas muy sólidas, pues es un trabajo de las instituciones municipales, en la que han participado el IMP y la Gerencia de Desarrollo Urbano y otras instancias municipales.

Señaló también que el RIZ que debe evaluarse nuevamente, pues se deben analizar las propuestas de otras instancias, ya que es importante identificar los aspectos que puedan generar algún problema. Por ello, el alcalde propone un nuevo espacio de diálogo, que sería un espacio técnico que involucre a todas las partes para obtener una norma consensuada; por tal razón, solicita al Concejo Metropolitano suspender los efectos del Reajuste Integral de Zonificación de Lurín hasta que se esclarezcan los puntos que generan esta problemática.

También agrega que una de las observaciones que personalmente encuentra es las alturas que se ha permitido con el RIZ, ya que algunas entidades señalan que podría causar un impacto muy negativo en lo urbanístico, en lo visual con relación a las islas de Lurín que se ubica al frente del Santuario de Pachacámac, y que está fundamentalmente referido a la aprobación en la franca costera donde se podrían construir edificios de hasta 60 pisos.

Solicitó también que los regidores suscriban una declaración jurada en la que señalan no tener conflicto de intereses con la aprobación del RIZ.

El regidor Carlo André Ángeles Manturano, haciendo uso de la palabra, señaló lo siguiente:

«Primero, en cuanto al pedido de reconsideración. Quisiera señalar que el RIZ, aprobado por mayoría durante Sesión de Concejo del 11 de marzo, no tiene condición de ordenanza aún, hasta que no sea promulgado y publicado en El Peruano; en consecuencia, aún no tiene rango de ley y en consecuencia si pudiera ser sometido a un pedido de reconsideración. Esto se ciñe a casos similares en espacios deliberativos como otros concejos distritales, provinciales e incluido el propio Congreso de la República, donde hay amplia jurisprudencia; bueno, más que jurisprudencia, casos similares. En tal caso, creo yo que debería ser la Comisión de Asuntos Legales quien se pronuncie más adelante.

Ahora, a lo que nos convoca el día de hoy. El día de hoy, nos toca debatir nuevamente el RIZ de Lurín, un RIZ que, siendo objetivos, ha recibido múltiples observaciones desde diversos sectores de la sociedad, incluyendo a tres ministerios: a Cenepred, a Sedapal, al Colegio de Arquitectos, no solamente la regional de Lima, sino a nivel nacional el Colegio de Arquitectos del Perú —para que vean el nivel de consenso que ha generado—, así como a diversos actores de sociedad civil. Eso, sin mencionar que el día de hoy se pronunciaron en contra del RIZ de Lurín los decanos de las Facultades de Arquitectura de la UNI, de la Católica, de la Ricardo Palma, de la Universidad Privada del Norte, de la Universidad Federico Villareal, la Universidad Científica del Sur, la Unife, la de Lima, Universidad San Martín de Porres, inclusive el decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Agraria. Creo que hay un amplio consenso en la comunidad académica, en la sociedad civil y en los órganos del Estado pertinente en que este RIZ no es beneficioso para la ciudad. Entonces, ¿por qué rectificáramos algo que claramente ha sido calificado como un error por



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

diversos actores de la sociedad? Quiero que quede claro —y soy consciente que la aprobación de este RIZ o la desaprobación del mismo es competencia exclusiva de este Concejo—, pero por eso mismo señalo hoy que me parece peligrosamente soberbio que este Concejo decida ignorar la voz de expertos y se imponga la voluntad de aprobar el RIZ, pese a los cuestionamientos de la comunidad académica y de los diversos técnicos del Estado.

Ha habido mucha desinformación sobre este RIZ y no me va a alcanzar el tiempo para poder aclararlo, pero quisiera aclarar un punto sobre el cual han habido gran cantidad de comunicados (todos ellos anónimos) señalando a los regidores y calificando a los regidores que el RIZ sería la única forma de que los vecinos de Lurín puedan acceder a servicios de agua y de desagüe y eso es información errónea; esto es un tema que Sedapal ya lo dejó en claro con su comunicado de fecha 24 de marzo de este año, donde señala expresamente que no ha solicitado el RIZ y que lo único que solicita es el plano de ubicación y de lotización. Lo señalado en este comunicado —si es que algunos no creyeron es este comunicado— es fácilmente corroborable con la Resolución de Consejo Directivo n.º 011-2007 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), que establece textualmente lo que acabo de decir: no se pide ni el RIZ ni cambio de zonificación. Pero, si quedaran dudas, pueden ver este video que... —perdón se cortó el audio— pero si quedaran dudas pueden ver el video que acabo de compartir en el chat y que también lo compartiré por el chat de los regidores, donde Sedapal, la alta dirección de Sedapal explica textualmente lo mismo que acabo de explicar, que únicamente se necesita en este caso el... lo único que solicita es plano de ubicación y de lotización.



Vayamos específicamente al proyecto de agua y desagüe de Sedapal. Estamos viendo en estos momentos el plano de intervención de Sedapal; ha quedado claro que este proyecto ha ido evolucionando en la medida que se ha ido desarrollando el expediente que, dicho sea de paso, se proyecta terminar a inicios del 2023. Sabemos con exactitud que este proyecto va a beneficiar a 108 253 vecinos en 156 habilitaciones de las cuales 58 es específicamente el mejoramiento del servicio y 98 la ampliación del servicio; de esas 98, ninguna se encuentra en las zonas que han sido identificadas como zonas de conflicto por los órganos técnicos, sociedad civil, colegios profesionales y las facultades de las universidades: ninguno. Para ser más claro, ninguna se encuentra en la zona del hospital, en las zonas aledañas al Trapecio ni en el espacio de conflicto en la zona del litoral. Para ser más claro, no es necesario el RIZ para la intervención de Sedapal, según lo señala claramente este proyecto de intervención, que dicho sea de paso es el plano de Sedapal, no es el mío.

Si este Concejo quisiera persistir y aprobar este RIZ, que así sea; está en todo su derecho y respeto y respetaré esa decisión, pero que no se diga que es para permitir el acceso a los vecinos de Lurín a servicios de agua y desagüe, que, dicho sea de paso, es una demanda justa de hace más de 57 años, pero este RIZ no va a solucionar el tema del acceso al agua y desagüe. Ha quedado demostrado que no es así. Pediría, por favor, a los colegas regidores, escuchemos a los órganos técnicos, a los ministerios, a los colegios profesionales, a los decanos de las facultades de Arquitectura, que precisamente se han pronunciado a lo largo de estos 20 días. Colegas regidores, tenemos la oportunidad clara en estos momentos de subsanar un error y mostrarnos como un espacio dialogante, debate y con la apertura para poder recibir las recomendaciones de precisamente a quienes nos toca —como en este caso— como autoridades, brindar nuestro mejor servicio hacia la ciudad. Muchas gracias».

Inmediatamente toma la palabra la regidora Andrea Paola Cuba Plaza, quien también está de acuerdo con suspender el RIZ de Lurín, pues diferentes entidades del Estado señalan que va a causar un perjuicio a largo plazo.

Por otro lado, solicitó unión entre los regidores para elaborar el Plan Metropolitano que se trabaja con el Ministerio de Vivienda para que se termine lo más pronto posible y se logre un



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

distrito más ordenado y planificado. Agrega además que se sabe que Sedapal ha informado que el RIZ no es necesario para que brinde agua y desagüe a los pobladores.

El señor alcalde manifestó que han recibido un comunicado de Lurín en el que insisten con el RIZ, ya que esta es la forma para obtener agua.

El regidor Víctor Raúl Aguilar Rodríguez, a quien se le cedió la palabra, señala que esta sesión es producto de la reacción ciudadana que se manifestó abiertamente en contra de una aprobación del cambio de zonificación a Lurín, pues se expuso una serie de deficiencias por organismos especializados que demostraron que efectivamente muchas de las motivaciones de la gente que votó en este Concejo Metropolitano eran sesgadas, ya que no contaban con toda la información, debido a que creían que era la única manera de dotar de agua a la zona, pero ya Sedapal se ha encargado de desmentir. Indicó también que lo que se exige no es una suspensión, sino la anulación del RIZ.

El regidor Walter Arturo Oyarce Delgado, en uso de la palabra, manifestó que se tiene la posibilidad de proyectar un gran crecimiento en Lurín; por ello, deben apoyar y acelerar para que Sedapal dote de agua a esta zona, pero que también se debe desarrollar un proyecto de crecimiento ejemplar en Lurín.

Siguiendo con el debate, el regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva comentó que votó a favor del RIZ por los informes que manejó del IMP y los de los ministerios, pero estos últimos carecían de un sustento y de argumentación técnica. Además, señaló que es importante promover un crecimiento ordenado de la ciudad, así como la creación de polos de desarrollo para que no se centre todo en Lima Centro.

Por otra parte, indicó que es falso lo que Sedapal informa, pues cuenta con una carta que Sedapal le escribe al alcalde Marticorena —que en paz descansen—; allí le informa que para ejecutar su proyecto se requiere obligatoriamente de terrenos con uso residencial, por tanto, el RIZ sí es necesario para que a la población de Lurín se le brinde agua. Sin embargo, señaló que va a apoyar la propuesta del alcalde de suspender el RIZ para que en un tiempo prudente se puedan levantar todas las observaciones.

Luego, el regidor Marco Antonio Álvarez Vargas manifestó que sobre el tema ha habido mucha desinformación y exageración, pues los que votaron a favor del RIZ creían que Sedapal exigía que las zonificaciones debieran tener el carácter de residencial para el acceso a los servicios de agua potable. Por otro lado, el Concejo toma determinaciones en base al informe del IMP, que es el organismo técnico encargado de ver el tema de las zonificaciones y el uso de suelos, y, también, en base a un dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano.

La regidora María del Rosario Payet Bedoya, en uso de la palabra, recordó que la primera vez que se sometió a voto en la Comisión de Desarrollo Urbano el RIZ de Lurín fue la única que votó en contra, pues escuchó en la Comisión del Ambiente más de diez exposiciones sobre los daños que el RIZ podría ocasionar al distrito tal como estaba propuesto en ese momento. Sin embargo, estos problemas se subsanaron. Señaló, por último, que siempre habrá observaciones, pero que no deben dejarse enmendarse la plana.

A continuación, el regidor Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal señaló que no tiene ningún tipo de interés económico o de otra índole sobre la aprobación del RIZ. En segundo lugar, indicó que los cambios en las exigencias de una entidad estatal como Sedapal son perjudiciales para la población. Además, manifestó que queda claro que el RIZ de Lurín no debería de ser desaprobado en su totalidad, ya que se pueden subsanar las partes criticadas. Por último, agregó que es muy importante desarrollar más las zonas periféricas de Lima.

Luego, el señor alcalde manifestó que, debido a las observaciones al RIZ, se dirigió el martes 23 a Pachacámac junto con tres ministros: el de Cultura, la de Vivienda y el del Ambiente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

quienes quedaron en enviar sus observaciones, pero que lamentablemente al día de hoy, 31 de marzo del año 2021, no han cumplido.

Después, la regidora Jessica Lisbeth Huamán Vilca reiteró la necesidad de reevaluar el RIZ de Lurín; además, precisó que es importante escuchar a los vecinos, pero también a la opinión técnica para que así puedan llegar a consensos correspondientes. Sin embargo, pidió que se delimite un plazo específico para que los vecinos sepan cuándo se va a decidir.

Siguiendo el debate, el regidor Yván Ernesto Rodríguez Vásquez señaló su incomodidad con los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, pues en el momento no presentaron los argumentos necesarios para evitar estos escenarios. Indicó que votó a favor del RIZ porque se deben desarrollar polos comerciales, como MacrOpolis, que es un proyecto industrial muy importante, ubicado en el Valle de Lurín.

Inmediatamente, el regidor Jorge Gustavo Nakamura Flores mencionó que realizó la declaración jurada, dado que ha entrado como accesitario. También comentó que es importante resaltar que el órgano competente para la realización del RIZ es la Municipalidad del Concejo Metropolitano y no el Ministerio de Cultura ni el Ministerio del Ambiente. Por último, indicó que es importante ponerle plazo porque Sedapal se contradice en sus argumentos sobre si es o no necesario el RIZ para brindarle agua a los ciudadanos de Lurín.

Haciendo uso de la palabra, el regidor Florentino Díaz Ahumada señaló que el RIZ obedece a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Por ello, también solicitó que se fije el plazo en el que se puedan debatir e incorporar las mejoras del RIZ. Indicó, además, que está a favor del RIZ, pero que sea mejorado.

Siguiendo la secuencia, la secretaria general propaló un video propuesto por el regidor Pacheco.

El regidor José Luis Pacheco Moya señaló que votó a favor del RIZ porque los pobladores reclaman el servicio de agua y desagüe. También precisó que fue testigo de que los profesionales del Instituto Metropolitano de Planificación han sido muy cuidadosos y han rescatado todas las observaciones de los ministerios de Cultura, de Vivienda y de Ambiente. Manifestó su extrañeza que, después de dos años de venir trabajando el IMP, ahora diversas instituciones públicas presenten críticas y señalen que los de San Pedro, en el que se incluye, han aprobado edificaciones de 30 pisos, cuando esta norma se realizó en el año 2014, en el gobierno de la señora Susana Villarán. Indicó también que Sedapal exigió que exista un cambio de zonificación a zona residencial, pero que ahora Sedapal se desdice, pero cuenta con cartas que evidencian el pedido de la institución. Agregó que los Ministerios de Cultura y del Ambiente después de dos años que han evaluado el RIZ no han entregado un informe técnico. Por último, solicita que en un plazo máximo de 60 días se pueda establecer la aprobación del RIZ de Lurín y que quede sujeto a su publicación.

Tomando el uso de la palabra, el regidor Jorge Luis Rueda Roque manifiesta que no ha firmado la declaración jurada solicitada por el alcalde porque firmarla va a sentar un pésimo precedente. Por otro lado, agregó que existen temas preocupantes como el señalado por el alcalde, a quien le han comentado que hay regidores que podrían tener algunos intereses. Sugiere, sobre este punto, que se mencione las fuentes y a los aludidos. Además, señala que, si se informó que se podrían dar edificaciones de hasta 60 pisos, cualquier empresario invertiría en alguna zona urbana antes que en Lurín. Indica también que el alcalde usa el condicional para señalar que se *podría poner en riesgo la vida de la población* en Lurín, producto de un tsunami; por ello, pide que se dejen las especulaciones por señalamientos que se plantean en condicional.

Solicita también que, si se comenta que se está poniendo en peligro la zona arqueológica de Lurín, los ministerios de Vivienda y de Cultura señalen cuáles son esas zonas. También pide que Sedapal muestre dónde ha realizado alguna obra sin necesidad de solicitar el RIZ.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Agrega además que al 31 de octubre no existen observaciones de ningún tipo, salvo la que le han enviado al señor alcalde vía *WhatsApp*, pero que no tiene sustento técnico.

El regidor Carlos Tiziano Mariátegui Aragón, haciendo uso de la palabra, informa que, en primer lugar, sí ha suscrito la declaración jurada, pero que coincide con el regidor Jorge Luis Rueda Roque que esta deja un mal precedente. En segundo lugar, menciona que Sedapal está siendo usado políticamente por la ministra de Vivienda. En tercer lugar, indica que creer que se construirán edificios de 60 pisos es gracioso, pues los edificios más altos llegan a 37 pisos en Lima. Asimismo, señala que es mezquino pretender dejar sin RIZ a Lurín, pues es un distrito que carece de zonificación.

También, agrega que no existen observaciones técnicas que hayan planteado los ministerios de Vivienda, de Cultura o del Ambiente. Por ello, solicita que el IMP participe y mencione cuáles son las múltiples observaciones sobre este RIZ. Además, precisa que la norma no ha sido publicada, entonces cómo se suspende lo que no tiene efecto. Por último, propone la creación de una comisión técnico-política con los representantes de los tres ministerios, del distrito de Lurín, de los órganos técnicos del IMP, Gerencia de Desarrollo Urbano y de cuatro o cinco representantes del Concejo.



Siguiendo con el debate, el regidor Carlos Germán Granda Coianti indica que el Ministerio de Vivienda y Construcción tiene bajo su sector a Sedapal y a Cofopri. Desde el año 95, Cofopri se ocupa de la titulación de todos los asentamientos humanos y ocupaciones a nivel nacional, pero que estos organismos no desempeñan una labor apropiada, pues por un lado Sedapal señalaba que no podía brindar los servicios de agua y desagüe al no haber zonificación (aunque ahora lo niegan), y, por otro lado, Cofopri no ha podido corregir la ubicación de la gente y brindarles el mínimo de comodidad. Tampoco el Ministerio del Ambiente ha podido poner seguridad en toda la zona de los humedales. Además, el Ministerio de Cultura tiene abandonado al Santuario de Pachacámac.

La regidora Claudia Karina Fajardo Panta, siguiendo el orden de intervención, muestra su extrañeza sobre los cuestionamientos al RIZ y que su atraso podría provocar más invasiones, según le comentan vecinos de la zona. Solicita también que se fije un plazo para retomar el RIZ.

El regidor Carlo André Ángeles Manturano, en uso de la palabra, indica que Sedapal ha señalado que solo para intervenir necesita el plano de ubicación y de lotización que es corroborable con la Resolución de Consejo Directivo n.º 011-2007 de la Superintendencia de Servicios de Saneamiento (Sunass). Comenta además que ninguna de las tres principales zonas de conflicto, como la zona del hospital, las zonas aledañas al Trapecio y un espacio del litoral requerirían un cambio de zonificación y son estas las que han generado el conflicto. Agrega que el Ministerio de Vivienda ha tenido observaciones respecto a la falta de integración de este RIZ con el Plan Met 2040, posición que hoy fue ampliamente respaldada en la mesa de trabajo. Señala, por último, su preocupación de que, por un lado, se indique que se desee escuchar a los sectores, pero, por otro lado, se comenta únicamente de una suspensión, pues si se suspende básicamente no se promulga, pero ya existe algo aprobado.

El regidor Yván Ernesto Rodríguez Vásquez, haciendo uso de la palabra, indica que está a favor de que el RIZ se revise, pero que no entiende la figura legal.

Inmediatamente, el regidor Jorge Rafael Valdez Oyola agrega que no se puede suspender aquello que todavía no tiene efecto porque es una ordenanza que todavía no ha sido promulgada; además, ya está suspendida porque el señor alcalde Jorge Vicente Martín Muñoz Wells no la quiere promulgar. Luego, le solicita al señor alcalde que la promulgue y que luego se discuta para corregirla. Agrega, asimismo, que no va a firmar la declaración jurada propuesta por el alcalde porque no necesita firmar ningún "papelito". Por último, exhorta a sus colegas para que no la firmen.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Siguiendo con el debate, el regidor José Luis Pacheco Moya señala que está de acuerdo con lo manifestado por su colega Valdez y que en el curso de introducción a las ciencias jurídicas se señala lo siguiente: «*Que toda norma jurídica entra en vigencia cuando es publicada*». En ese sentido, agrega, que no se les puede solicitar que realicen una suspensión si no se ha publicado. Menciona también que, si el alcalde duda de la propuesta del RIZ, está dudando de sus funcionarios, pues los encargados del informe técnico son elegidos por el alcalde. También le solicita al alcalde que señale en qué parte de la ordenanza se establece que se van a construir edificios de 60 pisos, si ello ya se aprobó en la ordenanza de Susana Villarán en el 2014.

El señor alcalde agrega que no se está pidiendo la derogación de la norma, pues no se ha promulgado; lo que se solicita es la suspensión de los efectos de una norma.

Luego, el señor alcalde le solicita a la secretaria general que se pase a votación.

Nombres	Apellidos	Votación
Miguel Eugenio	Romero Sotelo	A favor
Nathalie Vanessa	Ubillús Trinidad	A favor
Gloria Digna	González Farfán	A favor
Carlos Tiziano	Mariátegui Aragón	En contra
Joseph Christopher	Paredes del Alcázar	No respondió.
Jessica Lisbeth	Huamán Vilca	A favor
Edwar Rafael	Díaz Villanueva	A favor
Roger Anthony	Apían Castillo	A favor
Carmen Delia	Samaniego Soto	A favor
Carlos Alberto	Begazo Isla	En contra
Felipe Berni	Romero Aquino	A favor
Israel Orlando	Acuña Wong Coquis	A favor
Ian Dolph-Jean	Guimaray Vidal	A favor
Jhonny Daniel	Velarde Valdiviezo	A favor
Florentino	Díaz Ahumada	En contra
Yván Ernesto	Rodríguez Vásquez	En contra
Claudia Karina	Fajardo Panta	En contra
Alejandra Paola	García Oviedo	A favor
Carlos Manuel	Siccha Chipana	No respondió
Ángel Miguel	Tacchino del Pino	En contra
Víctor Raúl	Aguilar Rodríguez	A favor
Carlo André	Ángeles Manturano	A favor
Jorge Luis	Rueda Roque	En contra
Margarita Isabel	Pajares Flores	En contra
Laidy Diana	Peceros Espinoza	A favor
Luzi Margarita	Toro de Jiménez	En contra
José Luis	Pacheco Moya	En contra
Erla Rita	Romero Díaz	En contra
Andrea Paola	Cuba Plaza	A favor
Walter Arturo	Oyarce Delgado	A favor
Marco Antonio	Álvarez Vargas	A favor
María del Rosario	Payet Bedoya	En contra
Carlos Germán	Granda Coianti	En contra
Jorge Rafael	Valdez Oyola	En contra
Sandra Paola	Sudario Guerra	A favor
Jorge Gustavo	Nakamura Flores	A favor
Andrea Edith	Matías Muñoz de Figueroa	A favor



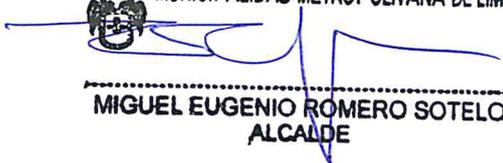
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

El alcalde finalizó la Sesión de Concejo sometiendo a votación la suspensión del RIZ, que fue aprobada por mayoría: veintidós (22) votos a favor, catorce (14) votos en contra, cero (0) abstenciones.

Sin otro particular que tratar, el señor alcalde levantó la sesión a las 18:35 horas.
/mmp.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE